Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII | 2 de Mayo de 1994 | Núm. 179

SUMARIO

Págs.

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 29-II[1]

DESESTIMACION por el Pleno de la Enmienda a la Totalidad con Texto Alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. 9893

DESESTIMACION por el Pleno de la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. 9893

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 197-I[1]

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, solicitando del Gobierno de la Nación el reintegro de los Montes de Valsaín y Matas Robledales a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia y su gestión por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 167, de 8 de Marzo de 1.994. 9893

P.N.L. 202-II

ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, formulada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de reestructuración industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994. 9893

P.N.L.202-I[1]

DESESTIMACION por el Pleno de la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de reestructuración industrial, publi-

Págs.

cada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994. 9894

P.N.L. 203-II

ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, formulada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994. 9894

P.N.L.203-I[1]

DESESTIMACION por el Pleno de la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994. 9897

P.N.L. 204-II

ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, formulada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de difusión tecnológica y calidad industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994. 9897

P.N.L.204-I[1]

DESESTIMACION por el Pleno de la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de difusión tecnológica y calidad industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994. 9897

P.N.L. 211-III

APROBACION POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aportación económica para realizar el gaseoducto de distribución a Segovia. 9897

P.N.L. 213-III

APROBACION POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando la suspensión de medidas que afectan al Grupo de Empresas "Santa Bárbara" en Valladolid y Palencia. 9898

Págs.

P.N.L 214-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud de reintegro de los Montes de Valsaín y Matas Robledales a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, y gestión de los mismos por la Junta de Castilla y León. 9898

P.N.L 215-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inventario, catalogación, recuperación y protección de monumentos megalíticos regionales. 9899

P.N.L 216-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Miguel A. López de Marzo, relativa a desarrollo del Parque Turístico Natural de Numancia. 9900

P.N.L 217-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a preferencia e incremento de las ayudas a proyectos relativos a Espacios Naturales. 9901

P.N.L 218-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez y Dª Leonisa Ull Laita, relativa a uso y disfrute estival de la Residencia "Las Merindades" por Asociaciones o Instituciones Públicas. 9902

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se rechaza la Propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre el uso y destino final de la subvención a fondo perdido de 600 millones de pesetas concedida por Ley aprobada por las Cortes de Castilla y León, el 16 de Octubre de 1.992, a Béjar Patrimonial, S.A., solicitada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Mixto. 9903

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Creación de una Comisión de Investigación sobre el destino final a fondo perdido de 600 millones de pesetas concedida a la Sociedad "Béjar Patrimonial" 9903

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a Creación de una Comisión de Investigación sobre el Procedimiento seguido para la provisión de

Págs.

puestos de trabajo vacantes mediante concurso a la Administración de Castilla y León 9904

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a Creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión, en todos sus aspectos de la Empresa Pública CRYSTALOID, S.A. 9904

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Abril de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club de Tenis Juan Bravo, destinada a la Organización y desarrollo del Torneo ATP Internacional de Tenis "Ciudad de Segovia". 9904

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 14 de Abril de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Ciclismo, destinada a la realización de la XV Vuelta Ciclista a Valladolid. 9905

Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León

RELACION , por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León. 9905

RELACION DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León, por Circunscripciones Electorales. 9905

RELACION DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula "Si prometo". 9905

Cambios habidos en la Composición de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León

BAJA de D. Miguel A. Trapero García (Grupo P. Socialista). 9905

ALTA de D. Jesús Olmos Pascual (Grupo P. Socialista). 9905

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 19-I

INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Política Industrial y de Empleo. 9905

Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

P.O. 249-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a coste total y facturas pagadas por el amueblamiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Salamanca. 9906

P.O. 250-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a destino concreto de la partida 07.01.068.662.0 Restauración del Monasterio del Prado. 9907

P.O. 251-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a dotación, destino y programación de viviendas sociales en El Bierzo. 9908

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 2097-I[1], P.E. 2098-I[1], P.E. 2101-I[1], P.E. 2102-I[1] y P.E. 2104-I[1]

PRORROGA del Plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 171, de 17 de Marzo de 1.994. 9908

P.E. 2157-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a datos básicos de la zona de Concentración Parcelaria de Morales de Toro (Zamora). 9909

P.E. 2158-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a colaboración de la Junta en la construcción del complejo deportivo-turístico y de la Casa de la Cultura de Nava de la Asunción. 9909

P.E. 2159-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a campaña divulgativa de la Semana Santa en Castilla y León. 9910

P.E. 2160-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a aportaciones, contratación y propiedad de los campings de Navaleno y Ucero. 9911

Págs.

P.E. 2161-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a cursos específicos de la Junta durante el mes de Abril y destinatarios de los mismos. 9911

P.E. 2162-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a convenio suscrito con la Asociación Cruz de los Angeles. 9912

P.E. 2163-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a solicitantes de ayudas a la vivienda rural en Zamora durante 1993. 9912

P.E. 2164-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a criterios seguidos para arrendar las fincas de exceso en el Canal de Almazán y otros extremos. 9913

P.E. 2165-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adjudicación y distribución del folleto titulado Memoria 1993 de la Delegación Territorial de Salamanca. 9914

P.E. 2166-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a recuperación del Canal de Castilla. 9914

P.E. 2167-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y Dª. Raquel Alonso Arévalo, relativa a control en laboratorio de las aguas de consumo público en relación con la fumigación de cultivos remolacheros. 9915

P.E. 2168-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a convocatoria y ocupación de plazas de funcionarios en la Sección de Agricultura, Obras y Mejoras Territoriales en la provincia de León. 9916

P.E. 2169-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para evitar la propagación de la sarna en rebecos de la Reserva Nacional de Caza de Mampodre. 9916

P.E. 2170-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a permuta de edificio de patrimonio público en la calle de El Collado de Soria. 9917

Contestaciones

P.E. 2005-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a control, registro e inspección de viveros y control fitosanitario de viveros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 165, de 3 de Marzo de 1.994. 9918

P.E. 2120-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre la tramitación del contrato de servicio relativo al "Almanaque turístico y gastronómico de Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 174, de 5 de Abril de 1.994. 9919

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de convocatoria de becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes de Castilla y León. 9919

ELECCION de miembros de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León. 9920

CONSTITUCION de la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León. 9920

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 29-II[1]

Enmiendas a la Totalidad

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1.994, rechazó la Enmienda a la Totalidad con Texto Alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, P.L. 29-II[1].

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1.994, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, P.L. 29-II[1].

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 197-I[1]

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de Abril de 1.994, ha conocido el escrito del Grupo Parlamentario Popular, de 13 de Abril de 1.994, por el que retira la Proposición No de Ley, P.N.L. 197-I[1], solicitando del Gobierno de la Nación el reintegro de los Montes de Valsaín y Matas Robledales a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia y su gestión por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 167, de 8 de Marzo de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.N.L. 202-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, P.N.L 202-II, formulada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de reestructuración industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 202-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a elaboración de un programa de reestructuración industrial.

Enmienda n.° 1

Se propone la adición, al final del párrafo segundo de los antecedentes, de lo siguiente:

"... mediante la participación de la Administración en el capital durante un período limitado de tiempo".

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 202-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a elaboración de un programa de reestructuración industrial.

Enmienda n° 2

Se propone la sustitución del párrafo cuarto de los antecedentes por el siguiente:

"A tal efecto, sería necesario el compromiso de los trabajadores en la empresa, en un nuevo modelo de relaciones entre ambos que suponga la profundización de la escasa democracia industrial existente en nuestras empresas, y la colaboración financiera de la Administración autonómica, en los términos anteriormente indicados, al servicio de los requisitos establecidos por un plan de viabilidad externo".

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 202-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a elaboración de un programa de reestructuración industrial.

Enmienda n.º 3

Se propone la adición, en la propuesta de resolución, al final, después de "... en los antecedentes de esta propuesta...", de lo siguiente:

"... y particularmente la participación de la Administración en el capital de las mismas durante el período de tiempo que se determine, así como la potenciación de un nuevo modelo de relaciones en su seno que suponga el establecimiento de la democracia industrial".

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 202-I[1]

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1.994, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 202-I[1], presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de reestructuración industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 203-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, P.N.L 203-II, formulada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 203-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo.

Enmienda n.° 1

Se propone la adición, en el párrafo segundo, línea quinta, después de "... en la utilización de capital...", de lo siguiente:

"... y en sectores intensivos en la utilización de mano de obra..." (y sigue: "... y notablemente expuestos...")

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 203-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo.

Enmienda n.º 2

Se propone la sustitución, en el párrafo segundo, última línea, de "... la competitividad europea" por lo siguiente:

"... la competitividad mundial, y/o sometidos a procesos de reestructuración por efectos de las políticas y decisiones de la Unión Europea".

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 203-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo.

Enmienda n.° 3

Se propone suprimir, en el párrafo tercero, línea tercera, la palabra "... selectiva..."

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 203-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo.

Enmienda n.° 4

Se propone la sustitución, en el párrafo tercero, en la línea séptima, desde "...reveladas a la luz de la evolución..." hasta el final del párrafo, por lo siguiente:

"... y en aquellos sectores que, en un proceso de análisis y reestructuración alcanzan ventajas comparativas y competitivas futuras, reveladas a la luz de la evolución del ciclo económico. Estos programas tendrán que desarrollar también una estrategia para aquellos sectores en situación crítica cuyo impacto social y territorial sea relevante, y que, mediante una acción conjunto de las diversas Administraciones públicas, impidan la desertización de zonas determinadas territorial y económicamente hablando".

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 203-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo.

Enmienda n.º 5

Se propone la supresión, en el párrafo cuarto, línea tercera,

de la expresión "... o la creación de agencias burocráticas intermedias...".

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 203-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo.

Enmienda n.° 6

Se propone la supresión, en la propuesta de resolución, línea tercera, de la palabra "... selectivo...".

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 203-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo.

Enmienda n.º 7

Se propone la sustitución, en la propuesta de resolución, línea cuarta, desde "...en los sectores más dinámicos..." hasta "... tejido industrial regional...", por lo siguiente:

"... en aquellos sectores y actividades que presentan hoy ventajas comparativas y en aquellos otros que, mediante análisis y reestructuración, puedan alcanzar ventajas comparativas y competitivas futuras del tejido industrial regional..."

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 203-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo.

Enmienda n.° 8

Se propone la sustitución, en la propuesta de resolución, línea quinta, desde "... Dicho programa debería..." hasta "... sectores y actividades prioritarios...", por lo siguiente:

"... Dicho programa debería desarrollar también una estrategia para aquellos sectores en situación crítica cuyo impacto social y territorial sea relevante y, en general, definir los sectores y actividades prioritarios..."

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 203-I[1]

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1.994, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 203-I[1], presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.N.L. 204-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, P.N.L 204-II, formulada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de difusión tecnológica y calidad industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 204-I, presentada por los Procuradores don Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, del Grupo Parlamentario Socialista, don José María Monforte Carrasco, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y don Luis Aznar Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto (BOCC y L n.º 171, de 17 de marzo de 1994), relativa a elaboración de un programa de difusión tecnológica y calidad industrial.

Enmienda única

Se propone la adición, en la propuesta de resolución, línea tercera, entre "... industrial..." y "... capaz de propiciar...", de lo siguiente:

"... por medio de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y de sus instrumentos territoriales..."

Fuensaldaña, 15 de abril de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 204-I[1]

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1.994, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 204-I[1], presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, D. José Mª. Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de difusión tecnológica y calidad industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.N.L. 211-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1.994, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 211-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialis-

ta, relativa a aportación económica para realizar el gaseoducto de distribución a Segovia, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"- Que la Junta de Castilla y León comprometa la aportación económica necesaria para que junto con las Corporaciones Locales y la Empresa Enagas, se cubra la financiación necesaria para realizar el gaseoducto de distribución a Segovia."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.N.L. 213-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1.994, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 213-III, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando la suspensión de medidas que afectan al Grupo de Empresas "Santa Bárbara" en Valladolid y Palencia, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la nación y a sus Ministerios correspondientes a fin de obtener la suspensión de las medidas de cierre de la factoría de Valladolid y de la reducción de plantilla de la de Palencia del grupo de empresas "Santa Bárbara"."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldana, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.N.L. 214-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 214-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud de reintegro de los Montes de Valsaín y Matas Robledales a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, y gestión de los mismos por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES:

Una de las reivindicaciones históricas de Segovia ha sido la devolución de los Montes de Valsaín. Recientemente el día 31 de enero de 1.994, la Junta de Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, acordó dirigirse a estas Cortes de Castilla y León pidiendo el apoyo para que el Monte "Pinar de Valsain y Matas Robledales" pasen a ser propiedad de dicha Comunidad, reintegrando y devolviendo los Pinares de Valsaín, al Patrimonio de la comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia.

Esta reivindicación histórica ha pasado por diversas vicisitudes, pero quizás en estos momentos, considerando que ha sido anulada la finalidad de la venta forzosa, por la que se vio obligada a enajenario forzosamente al Rey D. Carlos III para que fuera incorporado a su Real Casa "para que los disfrutaran los Reyes y sucesores", en la actualidad no tiene sentido.

Por lo cual, y vista esta situación anacrónica que sobre la propiedad se mantiene, es por lo que se solicita:

"Instar a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación, que los Montes de Valsaín y Matas Robledales, se reintegren y devuelvan al Patrimo-

nio de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, así como la gestión de los mismos sea realizada por la Junta de Castilla y León".

Fuensaldaña, 13 de Abril de 1. 994

EL PORTAVOZ
Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 215-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 215-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inventario, catalogación, recuperación y protección de monumentos megalíticos regionales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educacion, Cultura Y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el articulo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

"En el transcurso del IV Milenio y la primera mitad del III antes de Cristo, las poblaciones neolíticas de buena parte del entorno mediterráneo y de la fachada atlántica europea adoptaron la costumbre de enterrar colectivamente a sus muertos en el interior de colosales construcciones de piedra. Estas, que con el paso del tiempo acabaron cobijando importantes osarios constituidos por decenas y aun centenares de esqueletos, reciben por sus grandes dimensiones el calificativo de megalíticas y son igualmente conocidas como dólmenes, en bretón "mesa de piedra", en clara referencia a las cubiertas planas monolíticas, que por lo general ostentan."

Así comienza la introducción del libro "Dólmenes de La Lora" que la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León ha editado en 1993. Queda claro que hablamos de edificaciones funerarias, con una antigüedad comprendida entre 4.000 y 5.000 años, correspondientes a pueblos de los que, por contra, no se conocen sus asentamientos, que en algunos casos conservan en su interior importantes objetos, etc. y que por todo ello tienen una importancia etnológica, arqueológica, artística, etc. de gran trascendencia.

Así parecía reconocerlo la Junta de Castilla y León cuando elige el asunto de "Los Dólmenes de La Lora" para iniciar su colección de "Guías Arqueológicas" y, ademas, el libro es prologado por el Presidente Lucas, y esta vez, a nuestro juicio, de manera más justificada que cuando lo hace con guías de carreteras.

En un reciente viaje a Soria, y teniendo conocimiento de la existencia en sus alrededores de un dolmen, llamado de San Gregorio, todavía sin excavar me acerqué para conocerlo.

Cual no seria mi sorpresa cuando, después de un buen rato de intensa búsqueda puesto que el lugar no estaba señalizado ni mucho menos protegido, encuentro el dolmen en el estado que muestra la fotografía que realicé en ese mismo momento.

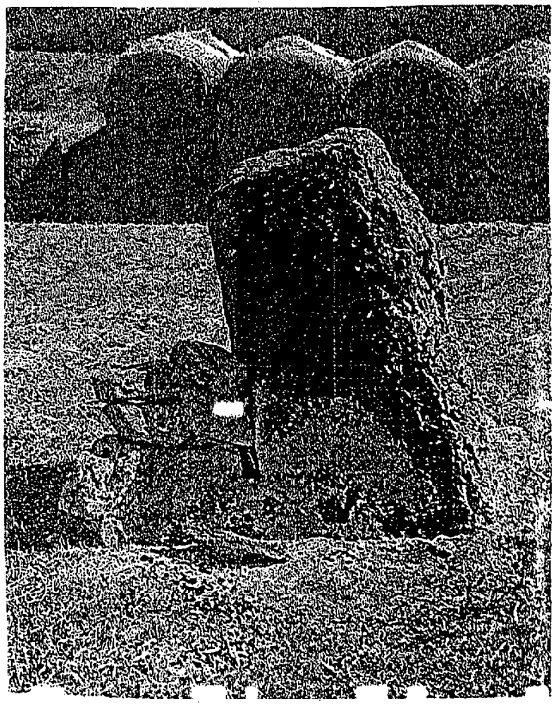

Los restos del dolmen, con casi 5.000 años de antigüedad, había sido utilizado para resguardo de fuegos camperos y en su entorno el dueño del suelo, particular desde luego, almacenaba pacas de paja, y a menos de 10 metros de distancia del mismo había roturado el terreno, en lo que sin duda debía ser zona de influencia del monumento, demostrando una nula sensibilidad hacia tan importante hallazgo.

Qué decir además de la sensibilidad del responsable directo de su conservación, el Director General de Patrimonio y Promoción Cultural D. Carlos Francisco de la Casa, soriano teóricamente ejerciente y ex comisionado de patrimonio de la provincia, que permite tan lamentable situación y de la unidad técnica del Servicio Territorial de Cultura y Turismo, arqueólogo territorial, que no informa a nadie de la situación proponiendo alternativa para su conservación y protección.

Y he de decir que existen precedentes de procesos de protección genéricos que han permitido actuar sobre conjuntos de cosas logrando su resguardo:

- Decreto de 22 de Abril de 1949: Castillos de España: Protección del Estado.

- Decreto de 14 de Marzo de 1963. Protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y similares.

- Decreto 7 de Marzo de 1980. Protección de instrumentos musicales de carácter histórico artístico.

- Decreto de la Junta de Castilla y León 69/1984 de 2 de Agosto: Por el que se ponen bajo protección de la comunidad Autónoma de Castilla y León los "hórreos" y "pallozas" existentes en su ámbito territorial.

Todo ello demuestra lo erróneo de una política de conservación que se basa en los gestos y en la aplicación presupuestaria a restaurar el patrimonio de una sola institución.

A la vista de todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Elaboración del inventario y catalogación de los monumentos megalíticos existentes en el ámbito territorial de Castilla y León.

- Elaboración de un plan general de excavaciones y recuperación de los citados monumentos, priorizando con carácter regional y con la necesaria dotación presupuestaria.

- Declaración genérica de protección por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de todos los monumentos megalíticos existentes en su ámbito territorial.

Fuensaldaña, 13 de Abril de 1994.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 216-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 216-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel A. López de Marzo, relativa a desarrollo del Parque Turístico Natural de Numancia.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educacion, Cultura Y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Miguel Angel López de Marco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES:

El auge paulatino en nuestro país y en toda Europa del turismo cultural y medioambiental, que diferentes indicadores hacen prever experimente en los próximos años un crecimiento sustancial, lo convierten en una de las fuentes potenciales de riqueza y crecimiento económico para Castilla y León. Nuestra Comunidad Autónoma dispone de uno de los conjuntos patrimoniales - cultural, artístico, arqueológico y natural - más importantes de toda Europa, reconocido y valorado en muchas instancias, conjunto que da una posición de ventaja a Castilla y León en la disputa - ya cercana - del gran mercado europeo del turismo cultural.

Sin embargo, no sólo es preciso tener el patrimonio, sino conservarlo, restaurarlo, estudiarlo, saberlo vender y divulgar, hacerlo atrayente y cercano al visitante.

Algunos países - especialmente Francia, Gran Bretaña, Dinamarca e Italia - han encontrado desde hace algunos años una nueva vía para dar a conocer su riqueza cultural y arqueológica al público no especializado, mediante un nuevo tipo de instalaciones equidistantes del museo tradicional, el centro de esparcimiento y el parque periurbano: llamados arqueódromos (Arqueódromo " Ruta del Sol " en Francia, Arqueódromo de Roskilde en Dinamarca o Arqueódromo de Yorvik en Gran Bretaña, este ultimo con más de un millón de visitantes al año, demuestran la demanda potencial que existe hacia este tipo de instalaciones; hasta hoy nuestra Comunidad no dispone de ninguna otra instalación de este tipo y menos de un arqueódromo o parque histórico natural emblemático.

Aunque de un tiempo a esta parte los medios de comunicación han recogido diversas ideas embrionarias sobre la posible ubicación de centros de esta naturaleza, es preciso que la Comunidad tome iniciativas en la instalación de los primeros arqueódromos o parques histórico-naturales ya que de su éxito o fracaso, de su calidad, seriedad y buena organización, puede depender en gran parte el fomento de corrientes de turismo cultural hacia la Comunidad o su desvío hacia otras áreas de la península.

Es fundamental que en un plazo de pocos años nuestra Comunidad disponga de un parque histórico natural de primer orden europeo bajo tutela de la Administración Regional. La necesaria participación de la iniciativa privada en dicho centro y la deseable colaboración de entidades patrocinadoras pueden - junto con el apoyo de nuestras instituciones - darle el peso y la calidad necesaria para hacer de él un modelo a imitar.

La ubicación de este centro precisa de un lugar cuyo nombre y valores patrimoniales sean conocidos fuera de las fronteras españolas, cuyo nombre en sí mismo, sea un valor añadido al proyecto.

Castilla y León cuenta, dentro de sus enormes posibilidades, con un área privilegiada para instalar el parque histórico-natural de la Comunidad Autónoma, espejo de nuestras riquezas patrimoniales, centro de difusión y arranque de nuestras rutas culturales, cercano a las autovías y autopistas que comunican la meseta con el valle del Ebro, los ejes de comunicación con el centro y norte de España y con Francia. Ese lugar es el área privilegiada y emblemática de Numancia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

" Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que establezcan los cauces y medidas que crea convenientes con el objetivo de desarrollar EL PARQUE HISTORICO-NATURAL DE NUMANCIA, desde la iniciativa privada, total o mayoritariamente, y bajo la tutela del Gobierno Regional. "

Fuensaldaña, 18 de abril de 1.994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Angel López de Marco*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 217-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 217-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a preferencia e incremento de las ayudas a proyectos relativos a Espacios Naturales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Antonio Francisco García Rodríguez Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León pretende como finalidad la conservación de la naturaleza estableciendo un régimen jurídico que permite la protección a la vez que el uso y gestión compatibles con ella, de los recursos de los espacios naturales de la Comunidad Castilla y León posibilitando la utilización racional de los mismos con fines educativos, científicos y recreativos sin merma sensibles en el ordenado aprovechamiento de sus recursos naturales y en el ejercicio de actividades económicas compatibilizando conservación y desarrollo de manera que se garanticen la permanencia y mejora de los valores ambientales así como los derechos históricos de la población asentada y la mejora de su calidad de vida y bienestar social.

El Decreto 9/1994 de 20 de Enero por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

de Picos de Europa, en su artículo 34 "Directrices referentes al incremento de rentas" plantea que se deberían promover todas aquellas actuaciones que incrementen el nivel de vida de las personas físicas como jurídicas, que desarrollen su actividad en el ámbito del Espacio Natural, siempre y cuando esas actividades supongan el respeto de la idea de conservación del Espacio Natural.

Enunciando una serie de actuaciones que se deben realizar como orientar las producciones del Espacio Natural hacia la mejora de la calidad frente a la cantidad.

Procurar el incremento de los productos de la actividad local asociándoles a una denominación de origen relativa al Espacio Natural, promoción del "Etiqueta Ecológica".

Se apoya la generación de rentas derivadas del turismo rural. Se deberá apoyar a la población local en su preparación profesional y en la adquisición de técnicas para el desarrollo de las nuevas actividades derivadas de la existencia del Espacio Natural (escuelas-taller, seminarios, etc).

Se procurará que las rentas generadas por los servicios del Espacio Natural y su gestión reviertan en las poblaciones locales, fomentando el cooperativismo, las sociedades agrarias de transformación y comercialización, etc.

A pesar de la claridad con que la Ley de Espacios Naturales pretende compatibilizar conservación con desarrollo no se han arbitrado las medidas necesarias para que la población afectada por las limitaciones que siempre crea la conservación consiga el desarrollo y calidad de vida que merecen. Desde abril del año 91 que se aprobó la Ley de Espacios Naturales no se han creado líneas específicas de ayuda para las actividades económicas que se desarrollen en los Espacios Naturales, teniendo que acudir para la realización de cualquier proyecto a las líneas generales de la Comunidad en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos de Castilla y León que no tienen ninguna limitación por causa de la conservación de la naturaleza.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1.º Se dé preferencia en cualquier línea de ayuda concedida por la Junta de Castilla y León a los proyectos presentados por los afectados por los Espacios Naturales de Castilla y León.

2.º Se incremente para los Espacios Naturales la cuantía de las subvenciones que prevea cada línea de la Junta de Castilla y León hasta en un 15% por encima de lo previsto.

Fuensaldaña, 20 de abril de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fco. García Rodríguez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 218-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 218-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez y Dª Leonisa Ull Laita, relativa a uso y disfrute estival de la Residencia "Las Merindades" por Asociaciones o Instituciones Públicas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez y D.ª Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Residencia de "Las Merindades" de Villarcayo, dependiente del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, de la Junta de Castilla y León, venía siendo utilizando en el periodo estival, por distintas asociaciones privadas sin ánimo de lucro y por instituciones públicas para la realización de campamentos de verano, escuelas de deportes, colonias veraniegas específicas, etc.

Desde que fue transferida a la Junta de Castilla y León, en el año 1989, todos los periodos estivales han estado utilizados en mucho mayor porcentaje que en el resto de los periodos del año, habiendo quedado todas las instituciones solicitantes muy satisfechos por las

enormes condiciones que este centro tiene por este tipo de actividades estivales.

La Diputación Provincial de Burgos, a través de la sección de Deportes organizó el verano de 1993 una Escuela de Deporte, pasando por la Residencia 300 niños y jóvenes burgaleses. Tanto los organizadores, como los chicos quedaron muy satisfechos a tenor de lo expresado en la memoria de la actividad.

Distintas asociaciones se han dirigido al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, solicitando poder utilizar el centro en distintos períodos de este verano, entre ellos lo ha hecho nuevamente la sección de Deportes de la Diputación Provincial de Burgos.

El centro no está siendo utilizado, aunque permanece en él la plantilla de servicios generales, a pesar de lo cual, según hemos podido constatar, la Junta de Castilla y León ha denegado a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial el posible uso de las instalaciones en este verano.

A no ser que el centro vaya a entrar en reforma antes del verano, es inaceptable que no pueda ser utilizado los meses de julio y agosto, tal y como históricamente venía siendo de forma constructiva y provechosa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

"Que la Residencia "Los Merindades", preste sus instalaciones para el uso y disfrute estival, de las Asociaciones o Instituciones Públicos que lo soliciten, según los criterios que estime oportunos el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, de quien depende, y desarrollándose preferentemente en ella, la Escuela de Deporte 94" que organiza la sección de deportes de la Diputación Provincial de Burgos."

Fuensaldaña, 20 de abril de 1994

El PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

El PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1.994, sustanció la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de una Comisión de Investigación sobre el uso y destino final de la subvención a fondo perdido de 600 millones de pesetas concedida por Ley aprobada por las Cortes de Castilla y León, el 16 de Octubre de 1.992, a Béjar Patrimonial, S.A., solicitada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Mixto, y, por mayoría absoluta de los miembros de la Cáamara, acordó rechazar su creación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de Abril de 1.994, ha admitido a tramite el escrito del Grupo Parlamentario Popular, que a continuación se inserta, solicitando la Creación de una Comisión de Investigación sobre el destino final a fondo perdido de 600 millones de pesetas concedida a la Sociedad "Béjar Patrimonial", y ha ordenado su publicación a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y los Procuradores firmantes que constituyen un quinto de los miembros de las Cortes, al amparo del artículo 50 del Reglamento de esta Cámara SOLICITAN la Creación de una Comisión de Investigación sobre el destino final a fondo perdido de la subvención de 600 millones de pesetas concedida a la Sociedad "Béjar Patrimonial, S. A.".

Fuensaldaña, 22 de abril de 1.994

EL PORTAVOZ Y LOS PROCURADORES

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de Abril de 1.994, ha admitido a tramite el escrito de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, que a continuación se inserta, solicitando la Creación de una Comisión de Investigación sobre el Procedimiento seguido para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso a la Administración de Castilla y León, y ha ordenado su publicación a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, del CDS y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una COMISION DE INVESTIGACION sobre el Procedimiento seguido para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso en la Administración de Castilla y León

Fuensaldaña a 22 de abril de 1994

LOS PORTAVOCES

G. P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jesús Quijano González*

G. P. DEL CDS

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

G. P. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de Abril de 1.994, ha admitido a tramite el escrito de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, que a continuación se inserta, solicitando la Creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión, en todos sus aspectos de la Empresa Pública CRYSTALOID, S.A., y ha ordenado su publicación a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, del CDS y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una COMISION DE INVESTIGACION sobre la GESTION, EN TODOS SUS ASPECTOS, DE LA EMPRESA PUBLICA CRYSTALOID S.A.

Fuensaldaña a 22 de abril de 1994

LOS PORTAVOCES

G. P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jesús Quijano González*

G. P. DEL CDS

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

G. P. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 25 de Abril de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Abril de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club de Tenis Juan Bravo, destinada a la Organización y desarrollo del Torneo ATP Internacional de Tenis "Ciudad de Segovia" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 25 de Abril de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 14 de Abril de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Ciclismo, destinada a la realización de la XV Vuelta Ciclista a Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León

PRESIDENCIA

En Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1.994, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Segovia en sustitución, por renuncia, de D. Miguel A. Trapero García, dentro de la Lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, el Ilmo. Sr.:

- D. Jesús Olmos Pascual.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

RELACION DE PROCURADORES POR ORDEN ALFABETICO

(III Legislatura)

Baja de D. Miguel A. Trapero García.

Alta de D. JESUS OLMOS PASCUAL.

RELACION DE PROCURADORES POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

(III Legislatura)

Circunscripción Electoral de Segovia

Baja de D. Miguel A. Trapero García.

Alta de D. JESUS OLMOS PASCUAL.

RELACION DE PROCURADORES QUE EMPLEARON LA FORMULA "SI PROMETO"

D. Jesús Olmos Pascual.

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

Grupo Parlamentario SOCIALISTA.

Número de Procuradores a 20-07-93: 34.-

Baja de D. Miguel A. Trapero García.

Alta de D. JESUS OLMOS PASCUAL.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones

I. 19-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Política Industrial y de Empleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994,

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia Gonzalez*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La política industrial de la Junta de Castilla y León parece estar basada en un sinfín de subvenciones a cualquier tipo de empresas y sin criterio alguno de priorización, en el cultivo de la propia imagen en torno a los parques tecnológicos y en la disposición de incentivos y ayudas a la contratación que, por lo general, fomentan el clientelismo y, en todo caso, el trabajo precario y escasamente cualificado.

De todo ello suele mostrarse orgulloso el Gobierno autónomo, y, sin embargo, los resultados contrastados indican hasta el momento, en primer lugar, una progresiva destrucción del tejido industrial, la no diversificación del todavía existente, el estancamiento de la capacidad tecnológica y, como consecuencia, la destrucción de empleo y el aumento del desánimo del mercado de trabajo de Castilla y León.

Resultaría fácil presentar una relación de subsectores y empresas sometidos en los últimos tiempos a la amenaza del desmantelamiento: maquinaria herramienta, automación, textil, química, componentes eléctricos, alimentación, madera, papel o armamento, por referirse sólo a algunos de los que, en distintos lugares de nuestra Comunidad, se encuentran hoy afectados gravemente por la crisis, y por no citar nuevamente a la minería, e incluso a la continua sangría de ocupación en el sector agrario -cabe aquí mencionar que los planes de forestación evidencian el abandono de tierras y, por tanto, el encogimiento de la actividad-, y todo ello, en un contexto de deterioro constante del aparato productivo.

Esta grave realidad se expone aún mejor recordando que, en poco menos de dos años, 60.000 castellano-leoneses más han pasado a incrementar las cifras del paro, y también que, ahora mismo, más de medio centenar de empresas de la región atraviesan una severa crisis, o de cierre, o de drástica reducción de empleo.

Por ello, INTERPELA a la Junta de Castilla y León acerca del siguiente asunto:

Política industrial y de empleo aplicada por la Junta y evaluación de sus resultados; adaptación, adecuación, eficacia y eficiencia de la misma ante la crisis industrial, la destrucción de puestos de trabajo y el aumento del paro, y medidas para afrontar y contener, en lo inmediato, la grave situación actual de la Comunidad en materia de industria y empleo.

Fuensaldaña, 13 de abril de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Preguntas con respuesta oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 249-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a coste total y facturas pagadas por el amueblamiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 249-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Dª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El pasado 3 de Febrero se recibe contestación a una pregunta sobre la renovación de mobiliario para el Servi-

cio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su sede de Salamanca.

Nuestras dudas estaban, y están aún, en el hecho de haber adjudicado la compra en fracciones de 1.500.000 (un millón quinientas mil pesetas), con la sospecha de así evitar el concurso. Por eso, para salir de esa duda y como quiera que la respuesta recibida no aclara la cuestión formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿A cuánto ha ascendido en total la compra del mobiliario de la citada Sede del Servicio Territorial?

2.º ¿Cuántas fracciones o facturas diferentes se han pagado para amueblar la Sede?

3.º Cada factura, ¿a cuánto asciende? ¿cuál es su contenido? ¿qué fecha tiene? ¿qué empresa la ha emitido?

Fuensaldaña, 18 de abril de 1994

LA PROCURADORA
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 250-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a destino concreto de la partida 07.01.068.662.0 Restauración del Monasterio del Prado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 250-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Una vez más hay que lamentar las respuestas recibidas por parte de la Junta ante las preguntas parlamentarias formuladas por esta Procuradora.

La pregunta escrita 12009-I referida a inversiones diversas en restauraciones se pedía que de los casi 95.000.000 de la partida 07.01.068.662.0 se concretara su distribución entre el Palacio de Avellaneda, Castillo de la Mota y Monasterio de Prado; y en cada caso se especificaran las unidades de obra que con esa cantidad se iban a pagar. Pues bien, en lo referente al Monasterio de Prado, es en lo único que no se especifica, limitándose a responder que son 5.000.000 de ptas., por lo que nos vemos en la necesidad de reiterar cuestiones no atendidas.

De ahí las siguientes preguntas:

- Los 5.000.000 dedicados a la restauración del Monasterio de Prado de la partida 07.01.068.662.0, ¿a qué se van a destinar en concreto? ¿cuáles son las unidades de obra que se han pagado, o se van a pagar con esa cantidad?

- ¿Cuál es la razón para que actuaciones como "rehabilitación", "excavaciones arqueológicas", y "obras de consolidación", se contemplen en el Programa 068 en lugar de en el 028 Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico como sería lógico?

Fuensaldaña, 18 de abril de 1994

LA PROCURADORA
Fdo.: *Carmen García Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 251-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a dotación, destino y programación de viviendas sociales en El Bierzo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 251-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. José Alonso Rodríguez y Demetrio Alfonso Canedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Obras Publicas y Vivienda:

ANTECEDENTES

Como respuesta a una pregunta del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Consejero de Fomento (en la Sesión Plenaria de las Cortes de fecha 15-03-94) hablo de un proyecto de viviendas sociales para el Bierzo, concretándola en 60 viviendas en Ponferrada, que, como se sabe cuenta con una población superior a 60.000 habitantes. Y esto sin definir en qué solares de los ofertados se van a edificar. Nada, en cambio, ha dicho de otras viviendas solicitadas, ofertando también los correspondientes terrenos, para diversas poblaciones de la Comarca del Bierzo. En concreto, para el Ayuntamiento de Sancedo, continúa pendiente un grupo de 30 viviendas sociales, ya presupuestadas en 1990, sobre las que los procuradores firmantes, una en 1992 a la que se contesta que, al parecer, no están disponibles los terrenos ofertados; y otro en el 93, en la que se aporta documentación sobre plena disponibilidad de dichos terrenos y a la que ahora se contesta que se acometerá su construcción, cuando existan disponibilidades presupuestarias. Parece deducirse de todo ello que no existe una clara programación coherente para la edificación de viviendas sociales en El Bierzo.

Ante todo ello, se formulan al Sr. Consejero de Fomento y para su respuesta oral en Comisión, las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué dotación existe en los presupuestos del 94 que pueda ser destinada a la Comarca del Bierzo?

2.º ¿A qué grupos concretos se va a destinar esa dotación y donde ira ubicado cada uno?.

3.º ¿Qué previsiones y para que núcleos de población definidos de la Comarca, existen, para 1995, dentro del programa de la Consejera de Fomento?.

4.º ¿Qué ha sido de la dotación presupuestaria, ya existente en 1990, para las 30 viviendas de Sancedo?.

Fuensaldaña a 20 de abril de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Alfonso Canedo*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 2097-I[1], P.E. 2098-I[1], P.E. 2101-I[1], P.E. 2102-I[1] y P.E. 2104-I[1]

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de Abril de 1.994, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta escrita P.E. 2097-I[1], P.E. 2098-I[1], P.E. 2101-I[1], P.E. 2102-I[1] y P.E. 2104-I[1], publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 171, de 17 de Marzo de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 22 de Abril de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a datos básicos de la zona de Concentración Parcelaria de Morales de Toro (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2157-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el articulo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En fecha reciente he recibido a un número importante de agricultores del Ayuntamiento de Morales de Toro, Zamora, todos ellos disconformes con el proceso y con el resultado de la Concentración Parcelaria realizada en el citado Ayuntamiento.

Por ello se pregunta:

¿Datos básicos de la zona de Concentración Parcelaria de Morales de Toro, Zamora:

- Número de propietarios en Bases Provisionales.
- Superficie incluida en Bases Provisionales.
- Número de parcelas en Bases Provisionales.
- Alegaciones a Bases Provisionales.
- Número de propietarios en Bases Definitivas.
- Superficie incluida en Bases Definitivas.
- Número de recursos a Bases Definitivas.
- Número de recursos estimados.

Número de propietarios en el Proyecto.

- Número de fincas de reemplazo en Proyecto.
- Número de alegaciones al Proyecto.
- Número de alegaciones estimadas
- Número de propietarios en el acuerdo de concentración.
- Número de fincas de reemplazo en el acuerdo.
- Número de recursos al acuerdo de concentración.
- Número de recursos estimados al acuerdo de concentración?

Fuensaldaha, 12 de abril de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en ... reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a colaboración de la Junta en la construcción del complejo deportivo-turístico y de la Casa de la Cultura de Nava de la Asunción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2158-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento Segoviano de Nava de la Asunción, reunida el día 9 de Diciembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Solicitar de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León la realización en este municipio de las instalaciones culturales y deportivas que figuran en la Memoria redactada por el arquitecto...".

El proyecto a que hace referencia este acuerdo es la construcción de un complejo deportivo turístico que constaría de instalaciones deportivas y de una Casa de Cultura.

Posteriormente este acuerdo se presentó a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta, quien informó al Delegado Territorial de Segovia de las dificultades de acometer esa obra en 1993, si bien podría acometerse a lo largo de varios ejercicios presupuestarios.

Estamos en abril de 1994, y de la posible construcción del complejo deportivo-turístico en Nava de la Asunción nada se sabe. La Junta de Castilla y León no pa... e muy dispue... a ...mplir una ...ro...sa hecha p... el Sr. Aznar cuando era Presidente.

Porque hay que recordar que el Sr. Aznar cuando visito Nava de la Asunción el 10 de Enero de 1989, invitado por las amas de casa, las prometio públicamente que la Junta de Castilla y León iba a construir una Casa de Cultura en este municipio segoviano.

Pero parece ser que aquella promesa se la ha llevado el viento, y los vecinos de Nava de la Asunción ven como una instalación necesaria para ellos como es una Casa de Cultura no se construye, y habrá que recordar a la Junta de Castilla y León que las promesas de su Presidente -aunque solo estuviera de paso- son para cumplirlas.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Piensa la Junta de Castilla y León colaborar en la construcción del complejo deportivo-turístico en Nava de la Asunción?

2.º En caso afirmativo, ¿En qué condiciones? ¿Cuándo?

3.º ¿Piensa la Junta de Castilla y León cumplir la promesa del Sr. Aznar a los vecinos de Nava de la Asunción y construir la Casa de Cultura?

4.º En caso afirmativo, ¿Cuándo?

Fuensaldaña, a 13 de abril de 1994.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a campaña divulgativa de la Semana Santa en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2159-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El domingo 27 de marzo se publicó por parte de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, en el dominical del diario EL PAÍS, un suplemento referido a la Semana Santa en Castilla y León.

Al final de la 4.ª página del citado suplemento se incluye un apartado donde se invita a solicitar por correo mayor información para todas aquellas personas que lo deseen.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿En qué periódicos se publicó el citado suplemento sobre la Semana Santa en Castilla y León?

2.º ¿Cuál fue la fecha de publicación de dicha publicidad institucional?

3.º ¿Si piensa el Consejero de Cultura y Turismo, que al menos la publicada en el PAIS, día 27 de marzo, daba tiempo material a los posibles interesados a remitir por correo la solicitud de información y que la propia Junta contestará antes del inicio de la Semana Santa?

4.º ¿No cree el Sr. Consejero que hubiese sido mejor planificar con más tiempo la citada campaña divulgativa de la Semana Santa en Castilla y León?

Fuensaldaña a 13 de abril de 1994

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Juán Cerrada Marcos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a aportaciones, contratación y propiedad de los campings de Navaleno y Ucero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2160-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a cierta inquietud y dudas despertadas en la zona en relación a los campings de las localidades sorianas de Navaleno, Ucero, referentes a la propiedad, la aportación institucional, el tipo de contratos realizados y la situación actual.

Es por lo que se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál ha sido la aportación de la Junta de Castilla y León, para los campings de Navaleno y Ucero?

2.º ¿Qué otras instituciones han realizado aportaciones, indicando la cantidad?

3.º ¿A quién están contratados en la actualidad los dos campings citados?

4.º ¿Quién es el Organismo propietario de los mencionados campings?

Fuensaldaña a 13 de abril de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juán Cerrada Marcos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a cursos específicos de la Junta durante el mes de Abril y destinatarios de los mismos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2161-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de Abril, la Junta, ha convocado unos cursos de Inglés que serían impartidos en una Academia Privada de Zamora capital.

El comienzo de dichos cursos, específicos para personal que trabajara en el ramo de Hostelería o parados del mismo deberían dar comienzo el día 9/4/94 y en principio no se contemplaba el limite de plazos.

En un anuncio insertado por la Junta en un periódico provincial "La Opinión - El Correo de Zamora", se decía que el plazo de inicio de inscripción era el día 13/4/94 dándose la paradoja que el día 14, esto es, el día siguiente ya habían comenzado los cursos. Cubiertos todos los plazos y lo mas ilógico es que estaban cubiertos por personas algunas no pertenecientes al ramo de la hostelería.

Determinadas personas, interesadas por los cursos, al verse fuera de ellos ante la desconcertante propuesta de fechas, se pusieron en contacto con la Secretaria General de la Junta en Zamora para recabar información sobre dicho asunto.

La respuesta de la Junta fue la de "no saben nada del asunto" y algún funcionario/a despedir en un tono no precisamente educado a quien requería ayuda sobre dicha información, despidiéndose el citado funcionario/a con un "pregunte Vd. en Valladolid, aquí no sabemos nada".

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Qué cursos específicos esta ofreciendo la Junta durante el mes de Abril y a quiénes va dirigido?

2.º ¿Qué institución pública o privada ha sido encargada por la Junta para impartir dichos cursos?

3° ¿Qué Consejería ha convocado dichos cursos, cuál es el valor de los mismos, y a cargo de qué partida presupuestaria?

4° ¿Qué número de cursos convocados por la Junta se han dado o está previsto darse en Zamora y provincia durante el año 1993; qué Consejería va ha convocarlos y cuál es el coste de los mismos?

5.º ¿Es posible que los funcionarios/as de Secretaría General desconozcan este tipo de actividades que financia la Junta? En caso de desconocimiento del hecho, ¿No

tienen obligación de informarse e informar al ciudadano de lo que les demandan?

Fuensaldaña a 13 de abril de 1994

El PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a convenio suscrito con la Asociación Cruz de los Angeles.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2162-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de febrero, la Junta, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y a través de la Dirección General de Servicios Sociales, no me contestó a una pregunta parlamentaria que formulé sobre el Convenio suscrito por la Asociación Cruz de los Angeles.

En dicha respuesta se me asegura, en su apartado 3°, que los menores de dicho Centro y a partir de 1° de julio, ya está garantizada por otras Instituciones.

Actualmente son 25 los niños que están atendidos en dicho centro, y son edades comprendidas entre los 5 y los 15 años. Puesto en contacto con los educadores y los Equipos, a fecha 31 de marzo desconocían, cuántos eran estas "otras instituciones".

Por todo ello, este procurador pregunta:

Dispone la Junta de los datos necesarios para saber cuáles van a ser esas "otras instituciones ",

1.º ¿Cuáles son, cómo se llaman y dónde estan ubicadas?

2.º En caso de ser varias, ¿cómo se van a distribuir los niños? ¿La institución o centros que los acogen en qué régimen los va a acoger?

Fuensaldaña a 13 de abril de 1994

El PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2163-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a solicitantes de ayudas a la vivienda rural en Zamora durante 1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2163-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según informe el Servicio Territorial de Fomento de la Junta, el pasado año destinó más de 500 millones a subvencionar los intereses de créditos para reforma o nueva construcción de viviendas rurales en la provincia de Zamora.

Durante el año 1993, se presentaron 158 solicitudes y se aprobaron 131 expedientes. La mayoría para nueva construcción y en cuantía menor para reforma de casa.

Otra línea de ayuda fue la subvención a fondo perdido destinada al proyecto, la compra de suelo con un tope máximo de hasta 500.000 pesetas.

Las solicitudes presentadas, según los técnicos de la Consejería de Fomento fueron 106, aprobadas 89 por una cuantía total de 16.716.668.

Por todo ello, se este procurador pregunta:

- Relación nominal de los solicitantes totales en los dos tipos de ayudas; total de las subvenciones concedidas, localidades donde tienen la propiedad, lugar de residencia del solicitante y justificación en cada caso de la acreditación y/o negativa de la misma en la provincia de Zamora.

Fuensaldaña, a 13 de abril de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a criterios seguidos para arrendar las fincas de exceso en el Canal de Almazán y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2164-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Angel Martín Vizcaíno, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las obras del Canal de Almazán (Soria) fueron declaradas de interés nacional por Decreto 546/1864 de 27 de febrero.

La superficie regable por el citado canal asciende a 5.901 Has., de las cuales 562 Has., son tierras en exceso, antes propiedad de los agricultores y hoy propiedad de la Junta de Castilla y León.

En el primer semestre de 1987 y de común acuerdo entre la Junta de Castilla y León, las OPAS y la Comunidad de regantes, acordaron unas bases definitivas (llegando a estar abierto el plazo de solicitud) con el fin de entregar las fincas de exceso a los agricultores.

Según la información que poseemos, confirmada por la respuesta parlamentaria del 18-12-91, la Junta de Castilla y León arrienda estas 562 Has. de regadío a 68 agricultores de Almazán, La Miñosa, Barca, Velamazán, Rebollo de Duero, Fuenteovar y Baniel, por un importe global de 11.204.026 Ptas., entre los años 1988, 1989, 1990 y 1991. Es decir, que fincas de regadío las arrienda con criterios desconocidos, a determinados agricultores, a una media de 4.984 Ptas/Ha.

Según respuesta a la pregunta parlamentaria los gastos justificados de esas 562 Has. fueron en esos mismos cuatro años 17.873.615 Ptas., en definitiva, a 6.669.589 Ptas. más de gastos que de ingresos.

Al dejar pasar más de dos años desde la anterior pregunta parlamentaria y al no haber modificado ni los criterios de adjudicación, ni por supuesto haber devuelto a los agricultores las citadas 562 Has., se formulan las siguientes preguntas que no fueron contestadas el 18-12-91.

1.º ¿Qué criterios sigue la Junta de Castilla y León para arrendar dichas Has?

2.º ¿Cuenta de finca por Has., con ingresos y gastos de 1992 y 1993?.

3.º ¿Cómo es posible que el 20% de la producción bruta en regadío sea de 4.984 Ptas./Ha? ¿No se ha dado cuenta la Junta de Castilla y León que sólo con las ayudas compensatorias, si es cereales son 16.000 Ptas./Ha. y si es girasol han sido 80.000 Ptas./Ha., superan esas cifras?

4.º ¿Qué beneficios han tenido los agricultores del Canal de Almazán (demostraciones, investigación, menor cuota de riego, etc) de los ingresos obtenidos por la Junta de Castilla y León por los arrendamientos?

5.º Qué razones ha tenido la Junta de Castilla y León para paralizar desde el año 1987 la entrega de las fincas de exceso?

6.º Cuándo piensa la Junta de Castilla y León proceder a la entrega de las 562 Has., a los agricultores de la

zona? ¿En caso contrario qué proyectos piensa realizar en las citadas fincas?

Fuensaldaña a 12 de abril de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adjudicación y distribución del folleto titulado Memoria 1993 de la Delegación Territorial de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2165-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Delegación Territorial de Salamanca ha editado un folleto titulado MEMORIA 1993 cuyo D.L. es S.124/1994 y ha sido diseñado, maquetado e imprimido por Gráficas Salamanca, S.C.L. La edición está lujosamente realizada con fotografía incluida del Sr. Delegado Territorial, dedicando cuatro páginas a la autopublicidad de la propia Junta.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuántos ejemplares se han realizado del citado folleto?

2.º ¿Qué proceso de adjudicación del mismo ha sido aplicado para seleccionar a la citada empresa?

3.º ¿Qué sistema de distribución del mismo se ha utilizado?

4.º ¿A quiénes se les ha remitido específicamente?

5.º ¿Cuál ha sido el coste total del diseño, maquetación, impresión y distribución del documento?

6.º ¿Qué valoración hace la Junta sobre la eficacia y rentabilidad social de este tipo de procedimientos informativo publicitarios?

7.º ¿Tiene la Junta conocimiento si otros Delegados Territoriales han elaborado documentos parecidos en otras provincias de la Comunidad? En caso afirmativo señale las provincias en las que haya sido elaborado.

Fuensaldaña a 13 de abril de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2166-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a recuperación del Canal de Castilla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2166-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace aproximadamente un mes, se celebró una reunión entre los Directores Generales de Patrimonio y

Urbanismo con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero a fin de estudiar conjuntamente la recuperación del Canal de Castilla para su disfrute potenciándolo desde el punto de vista cultura y turístico.

En referencia a este tema, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles fueron las conclusiones de la susodicha reunión?

2.º ¿Se va a comenzar la intervención en este año? ¿Con qué presupuesto?

3.º ¿Existe un proyecto previo? ¿A quién se le ha encomendado el trabajo?

Fuensaldaña a 15 de abril de 1994

LA PROCURADORA
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2167-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y Dª. Raquel Alonso Arévalo, relativa a control en laboratorio de las aguas de consumo público en relación con la fumigación de cultivos remolacheros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2167-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Cipriano González Hernández y D.ª Raquel Alonso Arévalo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A mediados de diciembre pasado recibía la contestación del Sr. Consejero de Sanidad a una pregunta referida a la fumigación de cultivos remolacheros con avionetas en la Comarca de Medina del Campo.

En la citada respuesta se informaba, entre otras cosas, que se iba a proceder a la realización de un control laboratorial para investigar en las aguas de consumo público si se han superado los límites máximo tolerados, además de señalar que correspondía a la Consejería de Agricultura y Ganadería la autorización para realizar las citadas prácticas de fumigación .

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Se ha realizado el citado control laboratorial de las aguas de consumo publico? En caso afirmativo solicito se adjunte una copia de los datos más significativos del mismo.

2.º ¿Se ha producido por la Consejería de Agricultura a conceder alguna autorización para el citado fin?

3.º ¿Se ha realizado alguna investigación en torno al tema? ¿Con qué resultados?

4.º ¿Se ha procedido a tomar alguna medida preventiva de cara a futuras campañas? ¿Cuál o cuáles?

5.º Existen datos sobre la incidencia de estos productos en la Salud?

Fuensaldaña a 20 de abril de 1994

El PROCURADOR
Fdo.: *Cipriano González Hernández*

LA PROCURADORA
Fdo.: *Raquel Alonso Arévalo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a convocatoria y ocupación de plazas de funcionarios en la Sección de Agricultura, Obras y Mejoras Territoriales en la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2168-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León debe de ser la base del trabajo de la misma y el soporte de su actuación descentralizado, y eficaz es las Provincias.

Así lo entendía este Procurador cuando se convocan concurso de funcionarios, por ejemplo el del 23 de Diciembre de 1992, 2° fase del publicado el día 4 de Junio, en el que figuraban abundantes plazas para esos servicios periféricos. Sería de esperar que los funcionarios que las cubrieron hubieran ido a sus destinos en los territorios. En la resolución del citado concurso, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n° 28 de 10 de Febrero de 1994, aparecían cuatro funcionarios con destino en la provincia de León y en concreto en la Sección de Agricultura (1), Sección de Obras y Mejora Territorial (2) y Sección de Regadío (1). Todos ellos son Técnicos facultativos, ingenieros agrónomos, y en secciones básicas para la gestión de las responsabilidades de la Junta con respecto al sector agrario. Parece normal pensar, que las plazas que se sacaron a concurso correspondían a necesidades reales pensadas y estudiadas para sus responsables.

Sin embargo, tengo noticias de que la mitad de los técnicos, en concreto el destinado en la Sección de Agricultura y uno de los dos que lo fueron en la de Obras y Mejoras Territoriales, no se han incorporado a sus destinos y lo han hecho en Valladolid, ocasionando con ello grave quebranto al funcionamiento de ambas secciones territoriales encargadas de la gestión directa al agricultor, y poniendo de manifiesto una vez más, las tendencias centralistas de la Junta de Castilla y León. Al parecer están recibiendo su salario con cargo a la plaza que deberían ocupar en León con lo que, de ser así, estarían impidiendo que sus lugares en la provincia fueran ocupados por otros técnicos.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Es cierto que las plazas 013-005-1005-30003 y 30005, con destinos en las secciones de Agricultura, Obras y Mejoras Territoriales en la provincia de León, no han sido ocupadas por los funcionarios que las obtuvieron en el concurso correspondiente?

2.º ¿Es cierto que ambos funcionarios desempeñan sus funciones en Valladolid y no donde las tenían que estar desempeñando, o sea en León?

3.º Caso de ser así, ¿Cuáles son las razones de ese hecho?

4.º ¿Cuáles son los motivos por los que se convocan plazas en la provincia de León para funcionarios que se suponen que son necesarios y no se convocan en cambio en el lugar donde después se ubican los funcionarios?

5.º ¿Le parece a la Consejería de Agricultura y Ganadería el mejor sistema para cubrir sus necesidades convocar plazas en una provincia y destinar a los funcionarios que las deberían ocupar a Valladolid?

Fuensaldaña a 20 de abril de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2169-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para evitar la propagación de la sarna en rebecos de la Reserva Nacional de Caza de Mampodre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2169-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A finales de marzo tuvimos conocimiento por los medios de comunicación de la existencia de un brote de sarna en la población de Rebecos existente en la Reserva Nacional de Caza de Mampodre, en la provincia de León, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Algunos de los titulares eran extraordinariamente alarmistas:

"Un brote de sarna podría obligar a abatir 1500 rebecos de la reserva de Mampodre" (ABC, 30-3-1994), "Comenzó el sacrifico de rebecos en Mampodre para poner coto a la sarna" (Diario de León, 30-3-1994), "Mampodre en Cuarentena" (Diario de León, 3-4-1994), etc.

La respuesta de la Junta de Castilla y León fue, como siempre, echar balones fuera y acusar al Gobierno Asturiano de "ocultar" la epidemia.

Sin embargo este Procurador no tiene conocimiento de actuaciones concretas, integradas en un plan organizado y escrito, y por lo tanto de conocimiento público para combatir la situación.

A efectos de poder evaluar los trabajos realizados con verdadero conocimiento de causa se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- Medidas concretas que se han tomado para evitar la propagación del brote de sarna existente entre la población de los rebecos de la Reserva Nacional de Caza de Mampodre, León.

Fuensaldaña, 20 de abril de 1994

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de Abril de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a permuta de edificio de patrimonio público en la calle de El Collado de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2170-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación al edificio propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Soria sito en la Calle del Collado, n° 17, la calle más céntrica y peatonal de la ciudad, se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia n° 118 de fecha 18 de octubre de 1993, la permuta del citado inmueble a favor del actual inquilino del mismo, el Sr. Julio Villar, concejal del PP por la ciudad de Soria.

En fecha 25 de octubre de 1993, el PSOE presentó varias alegaciones a la permuta, incluso se solicitaba "Como el asunto no está nada claro, además dadas por presentadas las reclamaciones citadas se solicita de Vd. Sr. Presidente (de la Diputación) por las responsabilidades en las que pudiera incurrir, que paralice el expediente de permuta".

La propietaria del inmueble Dña. Concepción Villaciervos Ramos, mediante testamento otorgado en Sevilla, con fecha 17 de julio de 1946, n° de protocolo 1383, por el Notario Don Diego Soldevilla y Guzmán dispuso en la Cláusula 9.ª de dicha disposición testamentaria lo siguiente:

"Lega al Hospital General de Soria, representado por la Excma. Diputación Provincial, dos casas en Soria, sitas en C/General Mola, n° 29 (hoy Collado 17) y la otra en C/Ferial n° 8. La primera en propiedad y la 2.ª en nuda propiedad con derecho a consolidar el dominio, y ambas con el destino ordenado por la testadora, en cuya garantía prohíbe a perpetuidad la enajenación y gravamen en dichos inmuebles. Con las rentas de dicho capital se costearán las nuevas camas en la Sala de Tuberculosis de dicho Hospital que permitan los ingresos que se obtengan".

Ese Hospital ha pasado hoy a manos de la Junta de Castilla y León.

Además de las alegaciones el PSOE en la Diputación Provincial solicitó la convocatoria de una Comisión Extraordinaria, informes jurídicos y se ha manifestado radicalmente en contra de que la Diputación vulnere la voluntad de la persona que donó el edificio, por más que existan posibilidades legales, así como que pierda en el centro de la ciudad un edificio que muy bien pudiera venir para ofrecer servicios administrativos o de otro tipo a los sorianos; si a esto se le une que D. Julio Villar obtiene el traspaso del local a D. Julio Villar Hernández en el año 1988 y que durante bastante tiempo ha mantenido el local en total inactividad, junto con la notariedad del concejal del PP, mucho antes de lo sucedido en los Juegos de Barcelona 92, nos encontramos ante un asunto de dudosa legalidad, con una pérdida muy importante de Patrimonio por una [illegible] a la que la Diputación está en absoluto obligada, puesto que según la Sala

Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián ha dictado sentencia en la que libera al propietario de un inmueble de reparar los desperfectos del edificio debido a las bajas rentas que están pagando los inquilinos. Por otro lado como habría que edificar, respetando la normativa urbanística vigente, casi un edificio nuevo, la Diputación podrían forzar o un nuevo alquiler o el desalojo, con la indemnización, si procediera, oportuna.

El malestar de los ciudadanos de Soria en muy acusado, por la notariedad e implicación en el PP de todas las personas que han participado en este proceso, incluido el propio arquitecto de la Diputación Provincial que realiza la valoración.

En este sentido el PSOE ha solicita la convocatoria de un Pleno Extraordinario que anule el acuerdo anterior y permita a la Diputación mantener la propiedad del edificio para todos los ciudadanos de la provincia.

Para la conclusión de la permuta de bienes provinciales o locales, exige el cumplimiento de determinadas formalidades impuestas por el Ordenamiento Local, una de ellas es precisamente "Dar cuenta u obtener autorización según proceda, de la Junta de Castilla y León".

Es por lo que este procurador pregunta:

- ¿Conociendo el soriano Sr. Presidente de la Junta, D. Juan José Lucas, tanto el valor del inmueble, como a los implicados en este asunto, militantes del PP, piensa adoptar él o la Junta que preside alguna medida desaconsejando o autorizando la permuta del edificio referido en la Calle El Collado de forma que éste siga siendo patrimonio público?

Fuensaldaña a 21 de abril de 1994

El PROCURADOR

Fdo.: *Juan Cerrada Marcos*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2005-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a control, registro e inspección de viveros y control fitosanitario de viveros, publicada en el Boletín Oficial de esta Cortes, Nº. 165, de 3 de Marzo de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2005-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./2005, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A CONTROL, REGITRO E INSPECCION DE VIVEROS Y CONTROL FITOSANITARIO DE VIVEROS.

Recabados datos de las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en relación con las cuestiones planteadas por S.S., tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

El Plan de Forestación de Tierras Agrarias no es un Plan Propio de la Comunidad de Castilla y León, sino que es una de las medidas complementarias de la P.A.C., desarrollado por el Reglamento 2080/92 de la C.E.E. y por Real Decreto 378/93 del Gobierno Central y adaptado a Castilla y León por la correspondiente Orden anual de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dicha normativa no impone ningún condicionamiento particular de la planta para este tipo de repoblaciones, y supone que la planta necesaria se la procurará el interesado adquiriéndola o produciéndola él mismo.

La denominada "Relación de viveros en la Comunidad de Castilla y León" no existe como tal ni puede tener carácter oficial, en cada provincia y en cada oficina de la Junta, se da la mayor información posible y si en algún caso se ha entregado un listado de viveros habrá sido con el fin de facilitar al interesado dónde podría adquirir la planta y a petición del mismo. Por lógica, al peticionario que lo solicite, se le informará en primer lugar de los viveros de la provincia y después de los de la Región.

El Programa Regional en sus Cuadernos de Campo, establece que la planta procederá -prioritariamente- de las regiones donde se hallen enclavados los terrenos (13 en nuestra Comunidad) y en el caso de no ser así deberá ser aceptada por los servicios técnicos que controlan las ayudas en cada provincia, rechazándose, en todos los casos, la que no proceda de la Península Ibérica.

El interesado en acogerse a las ayudas para la forestación de tierras agrarias conoce en todo momento los requisitos que ha de cumplir la planta, y la administración certificará en su momento si la planta y las demás labores reúnen los requisitos exigidos para acceder a la subvención.

La C.E.E. en su día, y posteriormente la Administración Central y Autonómica han elaborado una normativa con la voluntad de su inmediata puesta en práctica, tratando, entre otros fines, de paliar la disminución de rentas de los agricultores como consecuencia de la aplicación de la P.A.C., por la vía de la reforestación de sus tierras. Tal voluntad va en contra de la disponibilidad de

plantas, al no producirse éstas de una forma inmediata, por lo que ineludiblemente en uno o dos años se han de producir algunos desequilibrios que se tratarán de solucionar mediante la flexibilización de medidas (plazos, por ejemplo) para garantizar la bondad de la actuación y permitir la percepción de la ayuda por el agricultor.

Desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería y a través del Servicio de Agricultura, Secciones de Semillas y Medios de Producción y Sanidad Vegetal y Secciones de Agricultura de los Servicios Territoriales, se viene desarrollando la competencia de control, registro e inspección de viveros, con excepción de aquellos viveros específicamente forestales.

Valladolid, a 21 de Abril de 1.994.

EL CONSEJERO
Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2120-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre la tramitación del contrato de servicio relativo al "Almanaque turístico y gastronómico de Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de esta Cortes, Nº. 174, de 5 de Abril de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2120-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 2120-1 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACION, IMPRESION Y DISTRIBUCION DE 100.000 EJEMPLARES DEL "ALMANAQUE TURISTICO-GASTRONOMICO DE CASTILLA Y LEON 1994".

1.- Contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

2. - El tipo de licitación fue de 14.700.000. -pts.

3.- Como consecuencia del anuncio de licitación publicado en el B.O.C. y L. n° 226, de fecha 24-11-93, se presentó únicamente la empresa GR.AFICAS ALBERDI, S.A.

4.- No se conoce la cuantía de la oferta económica por no abrirse el sobre n.º 2 que la contenía, al no ser conforme la documentación general de la empresa presentada con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió esta contratación.

5.- Por carecer la empresa presentada de la clasificación empresarial requerida, que en este caso era GRUPO III, SUBGRUPO 3, CATEGORIA C, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.c) del Decreto 1005/74, de 4 de abril.

Valladolid, 15 de abril de 1994

EL CONSEJERO
Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

Convocatoria de becas para realizar tesis doctorales

Convocatoria de becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes de Castilla y León.

Las Cortes de Castilla y León, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 7 de abril de 1994, convoca 4 becas para realizar tesis doctorales de acuerdo con las bases que figuran a continuación.

Primera: Objeto.- Las Cortes de Castilla y León convoca 4 becas para realizar tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes de Castilla y León, desde cualquier planteamiento de carácter científico, ya sea histórico, jurídico, filosófico, económico, sociológico o político.

Segunda: Duración y Cuantía.- Cada una de las becas tendrá la duración de un año y su cuantía será de 50.000 pesetas mensuales brutas que percibirán finalizado cada mes. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra concedida para el mismo periodo.

Tercera: Jurado.- 1. Las becas se concederán por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de un jurado integrado por el Presidente de la Cámara, que lo presidirá, dos miembros de la Mesa, el Secretario General, tres Profesores de universidad y un Letrado de las Cortes de Castilla y León que actuará como Secretario. De las deliberaciones y acuerdos el Letrado levantará acta con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Jurado se reunirá para examinarlas y elevar la propuesta a la Mesa antes del día 31 de Septiembre de 1994.

3. La concesión de las becas se propondrá por el Jurado por mayoría de votos y se otorgarán por la Mesa, igualmente por mayoría de votos, también podrán declararse desiertas.

Se podrá conceder la prorroga de la beca por año más, por acuerdo de la Mesa, a propuesta del Secre-

tario General. Al solicitar la prórroga el interesado deberá acompañar el trabajo realizado hasta ese punto y justificar el tiempo y las materias que previsiblemente le quedan por concluir.

Cuarta: Solicitantes.- Pueden solicitar la concesión de becas los Licenciados universitarios de Castilla y León que acrediten estar preparando la tesis doctoral sobre un tema relacionado con el objeto de las becas y que asimismo acrediten ante el Jurado que reúnen los requisitos exigidos por la Legislación universitaria para la realización de las tesis doctorales.

Quinta: Solicitudes.- Los solicitantes de una beca deberán presentar instancia dirigida al Secretario General de las Cortes de Castilla y León hasta el día 31 de Mayo de 1994, en el Registro de la Secretaría General de la Cámara (Castillo de Fuensaldaña, 47194 Fuensaldaña (Valladolid), acompañada de la documentación que acredite las condiciones a que se refiere la base cuarta y de la Memoria a que se refiere la base sexta.

Sexta: Obligaciones del becario.- 1. El becario que acepta la beca se obliga a:

a) Cumplir las bases y normas de la convocatoria y, en particular, realizar la tesis doctoral propuesta en el tiempo, forma y contenido que proponga en la Memoria presentada para su realización, con el visto bueno del Director, acompañada del informe de éste expresivo de los motivos que justifican la concesión de la beca.

b) Poner en conocimiento de la Secretaría General de la Cámara el estado y las perspectivas de su trabajo, con informe del Director de tesis, dentro de los primeros quince días del mes de Enero de 1995 y del mes de Junio de 1995.

c) Comunicar cualquier modificación importante que se proponga introducir en el plan de realización de la tesis doctoral a la Secretaría General.

d) Presentar, una vez terminada la tesis, una copia de la misma en la Secretaría General.

2. Las Cortes de Castilla y León podrán acordar la publicación de la tesis en una primera edición que no excederá de 1.000 ejemplares. En este caso el autor percibirá en contraprestación por la edición que se contrate la cantidad de 100.000 pesetas.

3. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles.

Cortes de Castilla y León, 7 de Abril de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Junta de Personal

PRESIDENCIA

En las Elecciones a la Junta de Personal, celebradas con fecha 14 de Abril de 1.994, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Estatuto de Personal, resultaron elegidos los funcionarios siguientes:

- D. Manuel González Fernández.
- D. Carlos Millán Borque.
- D. Víctor-Román Sánchez López.
- Dª. Ana-Julia Martínez Santamaría.
- Dª. Carmen Muñoz García.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Estatuto de Personal, con fecha 26 de Abril de 1.994, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, se constituyó la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León, que quedó integrada por los funcionarios siguientes:

Presidente:	D. Manuel González Fernández.
Vicepresidente:	D. Víctor-Román Sánchez López.
Secretaria:	Dª. Ana-Julia Martínez Santamaría.
Vocales:	D. Carlos Millán Borque.
	Dª. Carmen Muñoz García.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de Abril de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Impreso en Papel 100% Reciclado y Ecológico

Lafalpoo, s.a. - Vega, 21. Valladolid. Depósito Legal: VA. 564-1984